

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL PNN FARALLONES DE CALI DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - DTPA - A LOS PROCESOS DE: GESTIÓN CONTRACTUAL, AUTORIDAD AMBIENTAL (PROCESOS SANCIONATORIOS), ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS (INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN), (VIÁTICOS) Y RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA (INVENTARIOS - NEÓN), PARA LAS VIGENCIAS 2024 Y HASTA MAYO DEL 2025.

Bogotá, 29 de Diciembre de 2025

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Auditoría Interna basada en Riesgos al Parque Nacional Natural Farallones de Cali de la Dirección Territorial Pacífico – DTPA, a los procesos de Gestión Contractual, Autoridad Ambiental, Servicio al Ciudadano, Administración y Manejo de Áreas Protegidas, Recursos Financieros, Recursos Físicos e Infraestructura.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Rodolfo Alfonso Cetina María Mercedes Orozco Raymond Sales Contreras Camilo Rodríguez León Gladys Espitia Peña
AUDITADO:	Parque Nacional Natural Farallones de Cali de la Dirección Territorial Pacífico – DTPA.
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas a los Procesos de Gestión Contractual, Autoridad Ambiental, Administración y Manejo de Áreas Protegidas, Recursos Financieros y Recursos Físicos e Infraestructura, en el marco de lo establecido en la Normatividad vigente.
ALCANCE:	La Auditoría se realizó al Parque Nacional Natural Farallones de Cali de la Dirección Territorial Pacífico a los Procesos de: Gestión Contractual, Autoridad Ambiental (Procesos sancionatorios), Administración y Manejo de Áreas Protegidas (Instrumentos de Planeación), Recursos Financieros (viáticos) y Recursos Físicos e Infraestructura (Inventarios - Neón), para las vigencias 2024 y hasta el mes de mayo del 2025.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Riesgos, Procedimientos, Guías, Manuales, Normatividad Vigente, MIPG y Sistema de Control Interno.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión.

REUNIÓN DE APERTURA						EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE					
Día	27	Mes	10	Año	2025	Desde	27-10-2025 DD / MM /AA	Hasta	31-10-2025 DD / MM /AA	Día	31	Mes	10	Año	2025

2. ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Disposición de las personas que fueron entrevistadas y responsables del manejo de las PQRSDF y Orfeo.
- Puntualidad en el desarrollo y ejecución del Plan de Auditorías por cada responsable agendado en las pruebas de recorrido

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- La oportunidad en la entrega de la información y la disposición del personal en la atención a las reuniones virtuales programadas.
- Disposición del Jefe del PNN Farallones de Cali y funcionarios que fueron entrevistados y responsables de la información en los procesos sancionatorios
- Disposición de las personas relacionadas con el Proceso de Gestión Contractual de la Dirección Territorial Pacífico, en el desarrollo de la Auditoría.
- Contar con bases de los contratos para liquidar y efectuar cierre de expedientes contractuales.
- Conocimiento del Proceso de Gestión Contractual
- El instrumento de planeación del Parque Nacional Natural Farallones de Cali se encuentra actualizado, con el Documento de Verificación Técnica – DVT aprobado y en proceso de consulta previa con las comunidades indígenas y concejos comunitarios para su adopción, adicionalmente presenta avances significativos en la gestión por parte de la profesional responsable del proceso.
- El equipo del área protegida encargada del Plan de Manejo, Programas de monitoreo, Portafolio de investigación y Plan de Ordenamiento Ecoturístico del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, evidencian control y seguimiento en la implementación del instrumento, adicionalmente entregaron los documentos requeridos con puntualidad y diligencia.
- Se evidencia una planeación adecuada y un excelente relacionamiento con los concejos comunitarios presentes en el área protegida, lo que permite generar avances significativos en el menor tiempo posible para cumplir con la Resolución No. ST- 0311 de 28 de marzo del 2022 y ST-1119 de 01 de agosto del 2025 y poder adoptar el Plan de Manejo.

3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

NO CONFORMIDAD No. 1: PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI.

La actividad No. 4 del procedimiento Trámite de Comisiones, requiere "... Presentar a la Dirección Territorial durante los 5 últimos días del mes anterior, la programación mensual de las comisiones para la respectiva aprobación...", se evidenciaron solicitudes de comisiones que no dan cumplimiento a los términos establecidos en la actividad del procedimiento y no cumplen con la programación por parte del PNN Farallones de Cali.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

NO CONFORMIDAD No. 2: PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI.

La actividad No 12 del procedimiento Actualización de Inventarios, solicita "... Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes registrando las observaciones en el formato vigente inventario de elementos cuentadante. NOTA: En caso de identificar Bienes inservibles o que se encuentren fuera de servicio y susceptibles para baja se efectuará el trámite establecido para este tipo de asuntos...", se evidenciaron formatos de bienes y elementos por cuentadantes firmados con observaciones de elementos que están relacionados y físicamente no se observaron en el conteo como lo establece el procedimiento.

NO CONFORMIDAD No. 3: PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI.

La actividad No 5 del procedimiento Baja de Bienes de Elementos, requiere "... *ADOPTAR LA RECOMENDACION DEL SUB COMITÉ PARA LA BAJA Y DESTINACION DE LOS BIENES Una vez recibida la decisión emitida por el Subcomité de bajas se adoptará para realizar o no la baja del bien. Cuando la decisión sea NO autorizar la baja de un bien o bienes, se devuelve a la actividad N°4. Cuando la decisión sea SI autorizar la baja de un bien o bienes continuar con la actividad N°7...*", se evidenció que mediante Resolución No 001 del 31 de octubre del 2024, se realizó la baja del vehículo NISSAN Modelo: 2014, PLACA ONK 554, se estableció como destinación final el desmantelamiento y se envió comunicación desde el PNN Farallones de Cali a la DTPA solicitando el cumplimiento de la destinación final y a la fecha de la auditoría no se ha dado respuesta.

NO CONFORMIDAD No. 4 – PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI

En la revisión realizada a las bases de datos de las PQRSDF del Parque Nacional Natural Farallones, se observó que no se respondieron en los términos establecidos para la vigencia 2024, seis (6) radicados y para la vigencia 2025 dos (2) radicados, incumpliendo con los términos legales determinados para la atención de peticiones. De acuerdo con la Ley 1755 de 2015, Artículo 14, los términos para responder peticiones de interés particular son de máximo 15 días hábiles.

OBSERVACIÓN No. 1 – PARQUE NACIONAL NATURAL FARALLONES DE CALI TRÁMITE DE COMISIONES ASIGNADAS EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

En el marco de la revisión de cumplimiento de las Comisiones asignadas por la Dirección Territorial Pacífico, el equipo auditor evidenció que el Parque Nacional Natural Farallones de Cali no ha ejecutado dentro de un término prudencial algunas de las diligencias, notificaciones y comunicaciones encomendadas por dicha Dirección Territorial, especialmente en los expedientes: 009-2014 PNN Farallones de Cali, 014-2014 PNN Farallones de Cali, 14-2018 PNN Farallones de Cali, 002-2019 PNN Farallones de Cali y 04-2019 PNN Farallones de Cali.

Esta situación constituye un incumplimiento de las comisiones asignadas, generando retrasos en la gestión administrativa y procesal. La inobservancia de celeridad procesal y cumplimiento de actividades afecta directamente la oportunidad, de los procesos sancionatorios

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar seguimiento a los objetivos estratégicos y metas establecidas para los Valores Objeto de Conservación en el Plan de manejo periódicamente y socializarlos con el equipo de trabajo del Área Protegida.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Se recomienda realizar divulgación y socialización de los Procedimientos de Plan de manejo: Procedimiento M2-PR-03_Actualización instrumentos de planeación_V1. M2-GU-01_Guia elaboración Planes de manejo AP V1, con el fin de aplicar todas las actividades que son responsabilidad del Área Protegida.
- Se debe realizar consulta y mesas de trabajo con el Nivel Central para definir la pertinencia de enviar la GDB para su aprobación ya que se ha venido avanzando satisfactoriamente en el proceso de consulta previa y los demás anexos del Plan de Manejo están actualizados y con DVT aprobada.
- El PNN Farallones de Cali, debe hacer seguimiento a los expedientes sancionatorios que se remiten a la DTPA.
- El PNN Farallones de Cali, debe generar las alertas sobre los retrasos e incumplimientos en notificaciones o delegaciones dadas por la DTPA. Revisar la viabilidad de imponer términos o plazos internos para cumplir las actividades.
- Se recomienda continuar de manera oportuna con el control y proyección de las liquidaciones y las actas de cierre de expedientes contractuales.
- Se recomienda que los supervisores de los contratos ejerzan junto con el Ordenador del Gasto, la función que tienen de que se cumpla con las liquidaciones de los contratos y el cierre de los expedientes contractuales y la conformación del expediente contractual en el SECOP, en los términos de ley.
- Dar cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, artículo 14, los términos para responder peticiones de interés particular son de máximo 15 días hábiles.
- Se requiere solicitar la autorización de la salida de bienes y elementos del PNN Farallones de Cali de la Sede Administrativa de la DTPA, a la Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo o la Directora Territorial
- Se deben generar mecanismos efectivos desde la DTPA que permitan dar cumplimiento a los términos establecidos en la actividad No 4 del procedimiento Solicitud de Comisiones en la DTPA relacionado con: "... Presentar a la Dirección Territorial durante los 5 últimos días del mes anterior, la programación mensual de las comisiones para la respectiva aprobación...".
- Asegurar el cumplimiento de los términos establecidos para la Legalización de Comisiones en la actividad No. 16 relacionada con: "... Remitir a la persona encargada de viáticos el formato de cumplimiento de la orden de comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la comisión de acuerdo con lo establecido en la resolución de viáticos vigente. Adjuntando los soportes respectivos...".
- Se deben revisar los formatos de bienes y elementos por cuentadantes antes de su firma, con el fin de asegurar que los registrados, corresponden a los que se encuentran físicamente identificados y firmados, se observan formatos firmados con observaciones de elementos que se encuentran cargados al inventario y físicamente no se observaron.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Se deben implementar mecanismos de control que aseguren que todas las comunicaciones radicadas desde el PNN Farallones de Cali se dirijan a los conductos regulares en la DTPA y no a los encargados o responsables de procedimientos o actividades.
- Se requiere priorizar el seguimiento al cumplimiento de la destinación final en la DTPA del vehículo NISSAN Modelo: 2014, PLACA ONK 554, sujeto de baja mediante Resolución No 001 del 30 de octubre del 2024, se estableció el desmantelamiento, a la fecha no se ha cumplido y esto puede materializar un riesgo por detrimento patrimonial teniendo en cuenta que pasó un año desde que se adelantó la baja del servicio.

6. CONCLUSIONES

- Durante la auditoría se generaron cuatro (4) No conformidades y una (1) observación que requieren realizar el análisis de causas y la elaboración del plan de mejoramiento por procesos – gestión correspondiente.
- Las PQRSD, no están siendo respondidas dentro de términos previstos legalmente.
- Es importante que el PNN Farallones de Cali y la DTPA organicen los bienes que se van a dar de baja, de acuerdo con la agrupación establecida en el sistema NEON, con el propósito de facilitar su control y posterior entrega de acuerdo con lo determinado en el Subcomité de Bajas y estableciendo la destinación específica de los bienes.
- El Parque Nacional Natural Farallones de Cali muestra un avance significativo en la formulación y actualización de los instrumentos de manejo. Para el momento de la auditoría cuenta con DTV aprobado y se encuentra en proceso de socialización y consulta previa para su adopción que es meta para el 2026 lo que evidencia un gran trabajo por parte del equipo del parque y excelente relacionamiento con los actores sociales presentes en el Área Protegida.
- Solicitar a nivel central apoyo con la aprobación de la Geodatabase.
- Los anexos correspondientes se encuentran aprobados por nivel central de acuerdo con el procedimiento M2-PR-03_Actualización instrumentos de planeación_V1.
- De acuerdo con la auditoría el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, ésta muestra en la se hace seguimiento y control de la herramienta AEMAPPS en cuanto a la medición de la efectividad de la Vigencia realizando espacios de divulgación y mesas de trabajo con la Dirección Territorial Pacífico.
- A pesar de las fortalezas identificadas en el proceso sancionatorio de carácter ambiental, persisten debilidades en el cumplimiento oportuno de las comisiones asignadas por la Dirección Territorial Pacífico, lo que ha generado retrasos en diligencias, notificaciones y comunicaciones relacionadas con varios expedientes. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento interno y mejorar la gestión de tiempos para garantizar la celeridad procesal requerida.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Las recomendaciones formuladas apuntan a mejorar la eficiencia y oportunidad en la gestión sancionatoria, especialmente mediante el seguimiento a los expedientes remitidos y la generación de alertas sobre retrasos e incumplimientos. La implementación de plazos internos y estrategias de control permitirá al Parque Nacional Natural Farallones de Cali optimizar sus procesos, reducir riesgos de retrasos administrativos y fortalecer la eficacia institucional en el manejo de los procedimientos sancionatorios.
- Se observó que se están realizando las liquidaciones de los contratos y el cierre de los expedientes contractuales.
- Se utiliza la herramienta del SECOP II.
- Como resultado de la verificación en el marco de la auditoría interna, se establecieron 3 No Conformidades.
- Generar mecanismos efectivos desde el Parque Nacional Natural Farallones de Cali que permitan dar cumplimiento a los términos establecidos en la actividad No 4 del procedimiento Solicitud de Comisiones en la DTPA relacionado con: "... Presentar a la Dirección Territorial durante los 5 últimos días del mes anterior, la programación mensual de las comisiones para la respectiva aprobación..."
- Implementar mecanismos en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali que permitan el cumplimiento de la actividad No. 12 del procedimiento Actualización de Inventarios en lo que corresponde a: "...Realizar en conjunto con el cuentadante, el conteo y la verificación física de los Bienes registrando las observaciones en el formato vigente inventario de elementos cuentadante. NOTA: En caso de identificar Bienes inservibles o que se encuentren fuera de servicio y susceptibles para baja se efectuará el trámite establecido para este tipo de asuntos..."
- Generar mecanismos en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali que permitan priorizar el cumplimiento de la destinación final del vehículo NISSAN Modelo: 2014, PLACA ONK 554, sujeto de baja mediante Resolución No. 001 del 30 de octubre del 2024, relacionada con el desmantelamiento con el fin de minimizar un riesgo por detrimento patrimonial, teniendo en cuenta que ha pasado un año desde que se adelantó la baja del servicio.

Aprobado por:

Nery Londoño Zapata

NERY LONDOÑO ZAPATA
Coordinadora (E) Grupo de Control Interno

Elaborado por:
María Mercedes Medina O.
Raymon Sales Contreras
Rodolfo Alfonso Cetina
Camilo Rodríguez León
Gladys Espitia Peña